

L-337-2-125
AYUNTAMIENTO DE MADRID

RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

POR LA

JUNTA TÉCNICA DE SALUBRIDAD É HIGIENE

DURANTE EL AÑO 1904

PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA JUNTA



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1905

Ayuntamiento de Madrid

FM 2410

FM 2410

AYUNTAMIENTO DE MADRID

RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

POR LA

59/1546

JUNTA TÉCNICA DE SALUBRIDAD É HIGIENE

DURANTE EL AÑO 1904

PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA JUNTA



Reg.º 1967.

MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL

1905

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONSEJO DE AYUNTAMIENTO

ORDEN DE AYUNTAMIENTO

ORDEN DE AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO

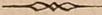
AYUNTAMIENTO

1900

JUNTA TÉCNICA DE SALUBRIDAD É HIGIENE



RESUMEN DE TRABAJOS EN 1904



AYUNTAMIENTO DE MADRID

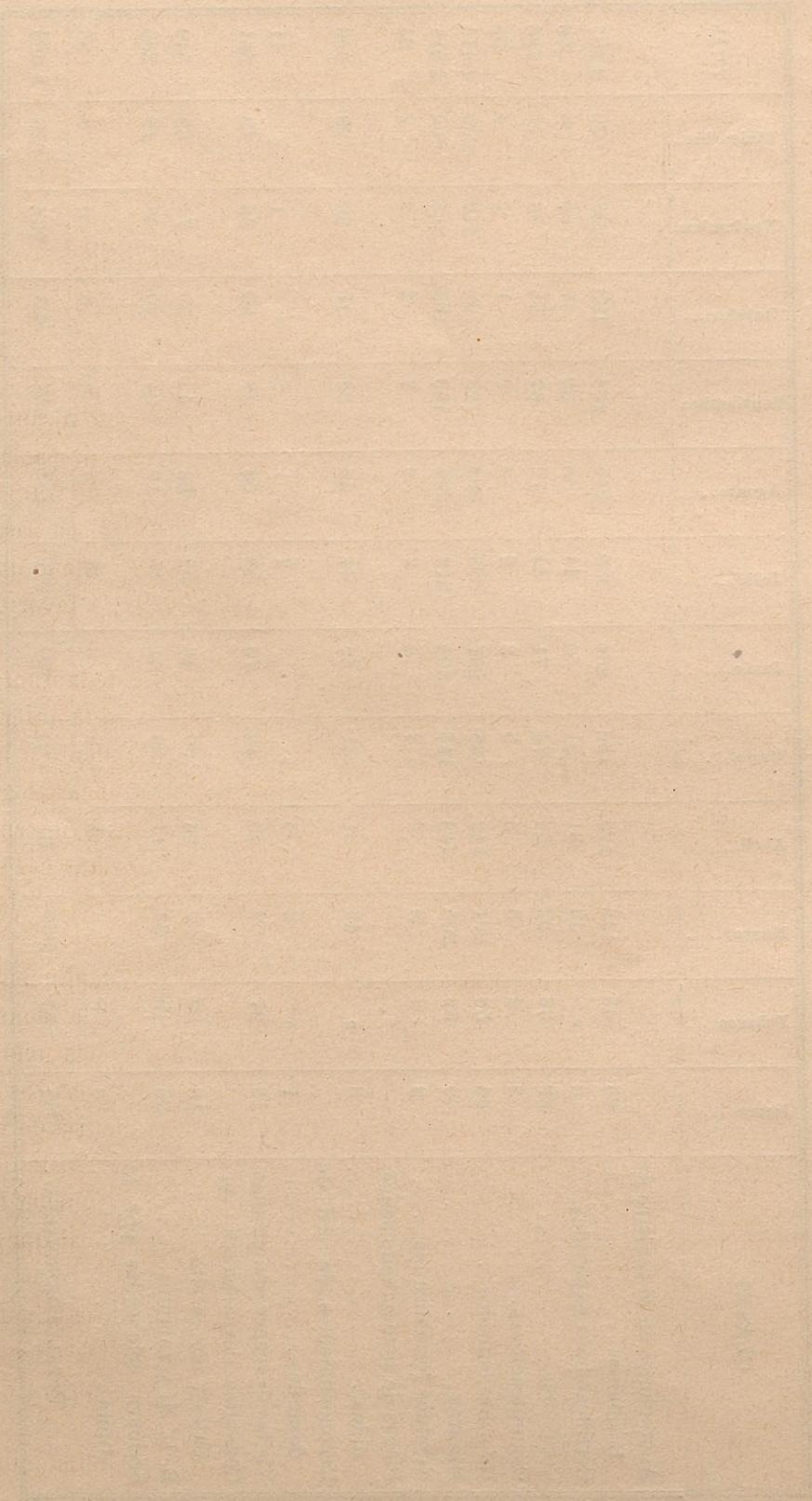
SECRETARÍA GENERAL

ASUNTOS DESPACHADOS POR LA JUNTA TÉCNICA DE SALUBRIDAD É HIGIENE DURANTE EL AÑO DE 1904

Negociados 3.º, 4.º y 6.º (Policia Urbana, Obras y Ensanche, respectivamente).

CLASES	Enero.....	Febrero ...	Marzo.....	Abril.....	Mayo.....	Junio.....	Julio.....	Agosto.....	Septiembre	Octubre....	Noviembre.	Diciembre..	TOTAL
Anotaciones en el registro de la oficina.....	65	43	148	123	168	286	380	216	134	163	222	239	2.187
Certificaciones expedidas....	3	»	43	31	31	59	44	48	32	47	30	28	396
Citaciones.....	29	36	52	56	74	71	64	72	69	75	63	72	733
Comunicaciones.....	3	2	3	5	5	3	2	3	3	1	1	4	35
Informes emitidos.....	45	56	201	142	138	297	308	282	128	160	212	205	2.174
Minutas.....	49	58	205	148	143	295	312	284	133	163	215	206	2.211
Nóminas formalizadas.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Placas de saneamiento concebidas.....	3	»	43	31	31	59	44	48	32	47	30	28	396
Reconocimientos de red de desagües.....	1	*	2	2	»	»	2	1	2	»	1	»	11
Visitas de inspección giradas.	13	27	59	40	45	73	58	58	49	60	36	43	561
Consultas despachadas, verbales y por escrito.....	18	29	32	26	39	46	52	63	42	59	74	69	549
B. L. M. y volantes.....	26	19	34	17	26	41	15	19	24	20	39	16	296
Sesiones celebradas por la Junta.....	8	8	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	94
TOTALES GENERALES..	265	280	830	631	710	1.240	1.291	1.104	658	805	933	920	9.669

Madrid 10 de Enero de 1905.—El Secretario, F. Montaldo.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO XII, 16 - 28014 MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD É HIGIENE

Durante el año que acaba de finalizar, ha doblado casi, con respecto al anterior, el número total, ya crecido entonces, de los asuntos tramitados y despachados por la Junta técnica municipal de Salubridad é Higiene; la cifra de 5.081, debidamente justificada, que figura en el *Resumen Estadístico* de 1903, ha pasado á la de 9.667, que aparece con sus oportunos justificantes, en el estado que precede, correspondiente á 1904; es decir, que existe una diferencia, á favor de éste, de *4.586 asuntos más*.

Tan enormes total y diferencia, exigen una explicación por parte de la Junta, la cual, al darla en este sitio, cumpliendo muy gustosa lo prevenido en la interesante circular, pasada en 5 de este mes por la Secretaría del Ayuntamiento á las diversas dependencias del mismo, ha de huir de todo lo que pueda significar elogio egoísta é interesado; pero secundando, en cambio, aquellas importantes instrucciones de la superioridad, tratará de comentar los datos numéricos que anteceden, en forma que «satisfaga á cuantos pongan atención y consagren interés al desenvolvimiento de los servicios municipales.»

Esta Junta constituye una demostración palmaria de que el cumplimiento normal de las funciones municipales técnicas, depende en gran parte de la idoneidad del órgano que ha de ejecutarlas, y de que muchas deficiencias que se notan, censuran ó lamentan en aquellas, no son imputables, en la mayoría de los casos, ni á indiferencia ó descuido de los superiores, ni á insuficiencia ó incuria de los subordinados, sino á la falta de adaptación que se observa muchas veces, sostenida más por excusables tolerancias que por punibles abandonos, entre la función colectiva que se impone por las necesidades sociales y el organismo personal que se crea ó sostiene para realizarla.

Existen, es cierto, algunas contadas excepciones que confirman la regla y que conocemos todos; pero ni la omnisciencia es cualidad corriente, ni es discreto confiar en aptitudes no probadas, ni prudente forzar las máquinas, cualesquiera que sean éstas.....

Creada á fines del año 1898, para que velase por el exacto cumplimiento y

fiel observancia del transcendental Bando publicado por aquellos días sobre saneamiento é higienización permanentes de las casas de esta Villa, el cual vino á satisfacer una necesidad social imperiosa y á llenar un vacío, si vale usar alguna vez con justicia esta frase consagrada por la costumbre, en la defectuosa y desatendida higiene urbana de la capital de España, llamada con razón, en cierto modo, por propios y extraños, la *ciudad de la muerte*, pues sus índices de morbilidad y de mortalidad por enfermedades infecciosas, esas que la moderna ciencia sanitaria ó medicina preventiva, llama *evitables*, demostrando en efecto, que lo son, resultaban y resultan todavía, aunque algo han mejorado en estos últimos años, los más graves de todos los registrados en las principales de Europa, alcanzando un máximo en cantidad y calidad, por la excesiva mortalidad infantil que integra el segundo, verdaderamente aterrador é ignominioso, la Junta quedó constituida, desde su fundación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por un Arquitecto, un Ingeniero y un Médico higienista, que eran en realidad los técnicos llamados por sus títulos profesionales, estudios y práctica especial, á entender é informar en la materia á que el Bando se refería, iniciando en esta capital las saludables doctrinas de la desinfección permanente de las viviendas, con lo cual se ampliaban, dándoles acertada aplicación, conforme con los adelantos de la ciencia, las atribuciones que para garantizar la salubridad pública conceden á las Autoridades municipales las vigentes leyes del Reino, Municipal y de Sanidad.

Así lo entendió el Ayuntamiento, confirmando por unanimidad en sucesivos acuerdos el Bando de referencia y el decreto de la Alcaldía, con el nombramiento de la Junta, haciéndolos suyos y prestándolos todo el valioso prestigio de su aprobación colectiva; así debió de entenderlo también la superioridad, cuando con fechas distintas, aunque siempre posteriores á la del Bando, se han dictado por los Ministerios de la Gobernación, Gracia y Justicia é Instrucción pública, diferentes Reales decretos y órdenes, en los que se ratifican y generalizan los principios científicos en aquél contenidos con aplicación local, respetándose por la más reciente de 28 de Agosto de 1903, la organización sanitaria de este Ayuntamiento, y así, por último, han debido entenderlo las autoridades municipales sucesivas, los ilustrados Arquitectos municipales y particulares, los propietarios é inquilinos, el pueblo de Madrid, en suma, cuando con su apoyo, sus consultas, sus denuncias ó recursos y su acatamiento respectivos, han ido aumentando sin cesar la esfera de acción de la Junta y sus servicios, (aunque no en igual grado sus servidores), dando todo ello como consecuencias visibles un desarrollo considerable de la higiene urbana; una mayor ilustración por informes especiales técnicos en todos los asuntos relacionados con ella, una evidente mejoría de las condiciones sanitarias permanentes en las casas de nueva construcción ó reformadas y en muchas antiguas, cuyos dueños las han saneado espontáneamente; un enorme aumento anual en el número de expedientes despachados y un aumento también grandísimo de

trabajo sobre los individuos que forman la Junta desde su fundación, y continúan, lo cual debe consignarse en esta breve noticia histórica, aun cuando en realidad, debe decirse también, sea para ellos lo de menos, después de las enumeradas y numerosas ventajas de orden general conseguidas merced al mismo, en beneficio de la salubridad, por el Ayuntamiento y para el pueblo de Madrid.

Muchos extremos interesantísimos de higiene urbana que antes pasaban inadvertidos ó poco menos, son ahora objeto de dictámenes, estudios é informes especiales por parte de la Junta, ya por entrar de lleno en la misión peculiar que le fué confiada al crearse el nuevo é importante servicio que hubo de llevar aneja su creación, ya por analogía en otros á iniciativa de los Sres. Alcalde y Tenientes de Alcalde, de las varias Comisiones municipales y de numeroso público, arquitectos ó particulares, que á ella acude con consultas; ya por la repentina desaparición, por Real decreto de 14 de Julio de 1903, de la Junta de Sanidad, instituída por la Ley desde 1855, lo cual trajo forzosamente á ésta los asuntos en que aquella tenía que entender é informar, ó ya también por iniciativas de la propia Junta, que ha sometido á la superioridad numerosas propuestas sobre mejoras en la higiene urbana de esta Capital, tales como la creación de un Museo municipal de higiene urbana, un proyecto para el saneamiento permanente de teatros é iglesias, la rebaja posible en las tarifas del agua para los servicios sanitarios y el empadronamiento sanitario de todas las casas de Madrid, por no citar más; siempre bien acogidas por los Sres. Alcaldes, aunque no siempre se hayan realizado, seguramente en contra de los buenos deseos por éstos manifestados; es indudable que si los Sres. Conde de Romanones, Aguilera y Marqués de Lema, entre otros, hubieran dispuesto de medios y de tiempo, como tuvieron buena intención é interés, mucho mejores serían hoy las condiciones higiénicas de esta Capital, y con ellas las enormes cifras de morbilidad y mortalidad que aún la afligen.

De todos modos, es un hecho positivo, digno de mención y aplauso, nuncio probable de próximos días más venturosos, que al presente obtienen mayor atención que nunca, por parte del Ayuntamiento, lo cual le honra, todos los asuntos relacionados con la higiene urbana, que sin ser perfecta todavía, ni mucho menos, ha mejorado bastante en estos últimos años, gracias á ese creciente celo que se manifiesta en todos los servicios sanitarios municipales, y que se refleja también sobre esta Junta, aunque por ser tan modesta, tan moderna y tan original en España, pues sus análogas hay que buscarlas en los países extranjeros más adelantados, no haya sido tal vez bien comprendida por completo, ni pueda obtenerse de ella todavía, todo el fruto que dará cuando esté organizada en forma y disponga siquiera del personal y el presupuesto que hoy están asignados á cualquier otro de los más insignificantes negociados de la Villa.

A pesar de tales imperfecciones, fácilmente remediables, por lo demás, como no existe otro organismo idóneo y las crecientes necesidades é ilustración en ma-

teria sanitaria pública, exigen una opinión ó un consejo técnicos que antes no se pedían, y que aun hoy menosprecian los ignorantes, á la Junta se acude en demanda de informes para asuntos de salubridad é higiene que en realidad lo merecen y necesitan, aunque no tengan éstos relación directa con el Bando de 5 de Octubre de 1898; y así, aparte de hacerlo sobre todos los de esta clase, se ha informado también acerca de otros muchos, referentes á establecimientos insalubres é incómodos, á viviendas colectivas, escuelas, talleres, construcciones de hormigón armado, denuncias sobre obras defectuosas y malas condiciones de habitabilidad, cuestiones varias de salubridad é higiene públicas, proyectos de nuevos sistemas de saneamiento, é instalaciones de servicios sanitarios, etc., etc, resultando en conjunto, cuyo detalle consta ordenado en la Secretaría de la Junta, las cifras siguientes, citando solo las principales:

Informes emitidos, 2.174, ó sea *1.010 más* que en 1903, en que fueron 1.164; certificaciones expedidas, 396, ó sea *225 más* que en 1903, en que fueron 171; anotaciones registradas, 2.187, ó sea *1.112 más* que en 1903, en que fueron 1.075; placas de saneamiento concedidas, 396, ó sea *225 más* que en 1903, en que fueron 171; visitas de inspección practicadas, 561, ó sea *239 más* que en 1903, en que fueron 322; y así sucesivamente; hasta el aumento antes citado de *4.586 servicios más en 1904*, sobre los 5.081 de 1903, dando el total general de *9.667* asuntos despachados, que aparece en el estado primero.

Como resultado real, positivo y práctico de sus labores, aparte de la constante campaña de propaganda sanitaria é higiénica, esta Junta tiene la honrosa satisfacción de consignar ante el Excmo. Ayuntamiento y el público, que existen en Madrid ya sobre 1.000 casas saneadas por el sistema del *tout-à l'égout*, el más eficaz de los experimentados hasta hoy, lo cual representa la supresión permanente de otros tantos focos de infección, cuya influencia nociva gravitaba de continuo sobre varios millares de habitantes; resultado que no deja de ser considerable y más si se tienen en cuenta lo reciente del importante Bando que ordenó la útil reforma, las dificultades de precio y presión que ofrece el agua en esta Capital y el escaso tiempo de funciones, con limitados personal y presupuesto, que lleva la Junta; siendo lógico predecir que su oportuna ampliación necesaria, ampliará y mejorará también los ventajosos resultados sanitarios obtenidos hasta ahora por este conducto en beneficio del pueblo de Madrid, y que dejamos expuestos, apoyándolos en números fehacientes.

No terminaríamos estas someras explicaciones indispensables con la sinceridad que nos anima á cumplimentar gustosos la orden superior de escribirlas, si dejásemos de consignar ahora nuestro agradecimiento por el eficaz apoyo que á las tareas é iniciativas de la Junta presidida por los Sres. Alcaldes, han prestado siempre los Sres. Concejal Inspector de los servicios de Sanidad é Higiene y Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, así como nuestra íntima satisfacción

por que en el enorme trabajo realizado en constante aumento por el reducido personal de la Junta, no ha merecido ella más que pruebas de consideración y afecto de la Corporación entera y del público en general; siendo de esperar que la atención é interés que hoy demuestran estas respetables entidades hacia la aquinaciente higiene urbana, tan fecunda ya en beneficios para otras capitales europeas, irán también en constante progreso, con ventajas múltiples y galardón honroso para el pueblo de Madrid y sus Concejos.—Madrid 10 de Enero de 1905.—Por la Junta, el Vocal Secretario, F. MONTALDO.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD É HIGIENE DE MADRID

(Creada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 7 de Octubre de 1898.)

PREŞIDENTE

Excmo. Sr. Alcalde.

VOCALES

Sr. D. Francisco Andrés Octavio, Arquitecto.

Sr. D. Emilio de Alba, Director de Fontanería Alcantarillas (interino).

Sr. D. Valentín Gómez, Ingeniero Industrial (honorario).

VOCAL ŞECRETARIO

Doctor Federico Montaldo, Médico higienista.

Plaza de la Constitución 3, principal, tercera Casa Consistorial.